CIRCULARES AGOSTO 2017 SSIS-PRAF

N°	FECHA	N° DE CIRCULAR	ASUNTO	ESTATUS
1	07 DE AGOSTO 2017	N° 14	INVITACION A CAPACITCION	FIRMADO POR LIC. KARLA NAJARRO OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS I
2	22 DE AGOSTO 2017	N° 15	INVITACION A CAPACITCION	FIRMADO POR LIC. KARLA NAJARRO OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS I
3	29 DE AGOSTO 2017	N° 16	INVITACION A PARTICIPAR	FIRMADO POR LIC. KARLA NAJARRO OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS I
4	31 DE AGOSTO 2017	N° 17	INFORMACION	FIRMADO POR LIC. KARLA NAJARRO OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS I

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
RECURSOS HUMANOS/SSIS
HONDURAS, C.A.

Lic. Karla Suyapa Najarro
Oficial I de Recursos Humanos

CIRCULAR R.H. No. 14

Por medio de la presente se les ***INVITA A PARTICIPAR,*** *a todos los empleados que laboran en esta Sub Secretaría de Integración Social/PRAF, a la* ***Jornada de Capacitación sobre FORMACION EN COMPETENCIAS BLANDAS que será impartida por un Consultor de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa; así mismo se les brindará un certificado por su participación:***

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHAS	HORARIO	LUGAR	NÚMERO DE PARTICIPANTES "LIMITADO"
• FORMACION EN COMPETENCIAS BLANDAS	Martes 08 de agosto del 2017	8:00 a.m. - 12:00 m.	Estacionamiento E1	40 personas
• FORMACION EN COMPETENCIAS BLANDAS	Miércoles 09 de agosto del 2017	8:00 a.m. - 12:00 m.	Estacionamiento E1	40 personas
• FORMACION EN COMPETENCIAS BLANDAS	Jueves 10 de Agosto del 2017	8:00 a.m. - 12:00 m.	Estacionamiento E1	40 personas

Agradecemos su puntualidad y asistencia.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de Agosto del 2017

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
RECURSOS HUMANOS/SSIS
HONDURAS, C.A.

LIC. KARLA SUYAPA NAJARRO
Oficial de Recursos Humanos I

Cc: archivo

CIRCULAR R.H. No. 15

Por medio de la presente se les ***INVITA A PARTICIPAR,*** *a todos los empleados que laboran en esta Sub Secretaría de Integración Social/PRAF, a la* ***Jornada de Capacitación sobre la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, que será impartida por IHADFA.*** *A realizarse el* ***Miércoles 23 de Agosto*** *del presente año,* ***en el Estacionamiento E1,*** *en los siguientes horarios:* ***de (9:00 a.m. -10:00 am). de (10:00-a 11:00 am) y de (11:00 a 12:00 m).***

Agradecemos su puntualidad y asistencia.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Agosto del 2017

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
RECURSOS HUMANOS/SSIS
C.A.

LIC. KARLA SUYAPA NAJARRO
Oficial de Recursos Humanos I

Cc: archivo

CIRCULAR R.H. No. 16

Por medio de la presente se les ***INVITA A PARTICIPAR,*** *a todos los empleados que laboran en esta Sub Secretaría de Integración Social/PRAF, a preparar un Mural en el (tercer y cuarto piso) Alusivo a las Fiestas Patrias, en conmemoración al 196 Aniversario de Independencia Patria. El cual deberá estar listo para el día 31 de agosto del 2017, para ser revisado.*

Las personas que coordinarán para la preparación del mural son:

TERCER PISO *(YULISA PIERROT, ROSA IDALIA ORDOÑEZ, SARA ARMIJO Y AMANDA MERCEDES MEJIA)*

CUARTO PISO *(ANA PATRICA DIAZ PON, NORMA DUARTE, LEXIE YISSEL VELASQUEZ Y YOLANI GARCIA)*

¡Felices 196 años de Independencia Patria!

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de Agosto del 2017

LIC. KARLA SUYAPA NAJARRO
Oficial de Recursos Humanos I

Cc: Archivo

CIRCULAR R.H. No. 17

Por medio de la presente se les ***INFORMA,*** *a todos los empleados que laboran en esta Sub Secretaría de Integración Social/PRAF, que siguiendo instrucciones encomendadas en la Circular No. CGG-21113-2017 de la Secretaría General de Gobierno, de fecha lunes 28 de agosto del 2017; que uno de los pilares fundamentales de la Administración Pública es el fiel cumplimiento de las Leyes, y es un deber de cada servidor público practicar conductas que generen en la ciudadanía, confianza en la función pública y credibilidad en quienes la ejercen.*

En vista de lo anterior, y con instrucciones del Señor Presidente de la República ***transcriben para dar estricto cumplimiento el Articulo No. 142*** *de la Ley Electoral y Organizaciones Políticas y sus Reformas,* ***que contiene las prohibiciones para los empleados y funcionarios públicos durante el periodo de la campaña electoral.***

ARTICULO 142-PROHIBICIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS:
Se prohíbe a los funcionarios y empleados públicos:

1. *Asistir a reuniones de carácter político durante días y horas hábiles.*
2. *Utilizar la autoridad, medios e influencias de sus cargos para favorecer personas u organizaciones políticas;*
3. *Utilizar los actos de gobierno para hacer propaganda política de cualquier índole;*
4. *Utilizar recursos financieros o bienes del Estado para hacer propaganda política;*
5. *En las oficinas o dependencias públicas, queda prohibido realizar actividades con fines de proselitismo.*
6. *Queda prohibido, utilizar vehículos propiedad del Poder Ejecutivo en labores de proselitismo político.*

El contraventor será sancionado con una multa equivalente a dos (2) veces el salario mensual, y en su caso de reincidencia con el doble de la misma, sin perjuicio de la destitución del cargo.

Las Autoridades de Auditoría Interna, deben verificar el cumplimiento de estas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de Agosto del 2017

LIC. KARLA SUYAPA NAJARRO
Oficial de Recursos Humanos I

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
RECURSOS HUMANOS/SSIS
HONDURAS, C.A.

Cc: Archivo